

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017 por el que se aprueban las Bases Reguladoras de los premios "Mujer 2017" y "Mujer Emprendedora 2017".

Y visto el informe técnico emitido por la abogada del departamento de Bienestar Social e Igualdad de fecha 16 de febrero de 2017 y del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO

ASUNTO: PROPUESTA DE BASES PARA EL ACTO DE HOMENAJE CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO

Por el presente se informa que se ha detectado un error material en las bases reguladoras de los Premios convocados con motivo del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, en el apartado de presentación de candidaturas, donde dice

"Las propuestas se presentarán en el Ayuntamiento a la atención de la Concejalía de la Bienestar Social e Igualdad o a través del correo electrónico [igualdad@torrevieja.eu](mailto:igualdad@torrevieja.eu), hasta el viernes 20 de Febrero 2017 y deberán contener como mínimo los siguientes datos..."

Debe decir:

Las propuestas se presentarán en el Ayuntamiento a la atención de la Concejalía de la Bienestar Social e Igualdad o a través del correo electrónico [igualdad@torrevieja.eu](mailto:igualdad@torrevieja.eu), hasta el viernes 24 de Febrero 2017 y deberán contener como mínimo los siguientes datos..."

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en materia de Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente

#### **D E C R E T O**

1º. Corregir el error material producido en el decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017 por el que se aprueban las Bases Reguladoras de los premios "Mujer 2017" y "Mujer Emprendedora 2017", en el apartado de presentación de candidaturas, donde dice:

(...)

"Las propuestas se presentarán en el Ayuntamiento a la atención de la Concejalía de la Bienestar Social e Igualdad o a través del correo electrónico [igualdad@torrevieja.eu](mailto:igualdad@torrevieja.eu), hasta el viernes 20 de Febrero 2017 y deberán contener como mínimo los siguientes datos..."

Debe decir:

(...)

"Las propuestas se presentarán en el Ayuntamiento a la atención de la Concejalía de la Bienestar Social e Igualdad o a través del correo electrónico [igualdad@torrevieja.eu](mailto:igualdad@torrevieja.eu), hasta el viernes 24 de Febrero 2017 y deberán contener como mínimo los siguientes datos..."

Torrevieja, 16 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General del Pleno Acctal.,